

ANEXO I

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN, POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA, DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EXORNOS ELÉCTRICOS EN DIFERENTES EVENTOS ENTRE LOS AÑOS 2024 Y 2028.

PRIMERO.- Objeto, Necesidad e idoneidad del contrato.

El objeto de la presente Memoria Justificativa es instar la contratación de la instalación de exornos eléctricos de los principales eventos festivos, de conformidad con los requisitos y características que se recogen en el Pliego de Prescripciones Técnicas que se acompaña.

La necesidad e idoneidad del contrato pretendido trae su causa en la prestación de servicio para la instalación, documentación para la legalización, mantenimiento y posterior recogida del alumbrado decorativo, exornos, en los eventos que se detallan:

Fiestas Patronales de Regla años 2024, 2025, 2026 y 2027.

Navidad años 2025, 2026, 2027 y 2028.

Carnaval años 2025, 2026, 2027 y 2028.

Feria del Moscatel años 2025, 2026, 2027 Y 2028.

SEGUNDO.- Precio del contrato, existencia de crédito y forma de pago.

El presupuesto total anual estimado asciende a **211.716,05€ (IVA INC)**

El servicio objeto del contrato se financiará con cargo a la Partida Presupuestaria determinada por el Certificado de Existencia de Crédito emitido por la Interventora Municipal.

Forma de pago: previa presentación de factura correspondiente al suministro realizado, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 de Ley 9/2017 LCSP.

TERCERO.- Costes directos e indirectos.

El precio estimado se entiende como *costes directos*, ya que están vinculados en su totalidad con la ejecución del servicio y son los calculados para su determinación, no identificándose en el objeto de contrato gastos indirectos.

CUARTO.- Justificación de la NO división en Lotes.

El objeto de la contratación es un **único** servicio, destinado a una **única unidad productiva**, por lo que **no es posible su división en Lotes**.

QUINTO.- Duración del Contrato.

El contrato tendrá una duración máxima desde septiembre 2024, con las Fiestas Patronales de Regla 2024, y hasta la Feria del Moscatel 2028.

SEXTO.- Unidad Encargada del Seguimiento.

Delegación de Servicios Municipales. Departamento de Servicio Eléctrico.

SÉPTIMO.- Fecha en la que deberá estar adjudicado el contrato.

1 de agosto de 2024.

OCTAVO.- Responsable del Contrato.

Encargado de los Servicios Eléctricos: Antonio Pedrosa Query.

Y a los efectos de tramitación del correspondiente contrato administrativo de servicio se emite la presente Memoria Justificativa.

En Chipiona, a fecha de firma electrónica al margen,

El Jefe de Negociado
Nicolás Cabo Cabo

Vº.Bº.
Concejal Delegado de Fiestas
Francisco J. Query Téllez